

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 04

2 de mayo de 2013

Fecha: Mayo 02 de 2013.		Hora inicio 8:50 a.m.	Hora Terminación: 12:15 a.m.				SITIO: Sala de Consejos, sede José Celestino Mutis Bogotá D.C.																
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2013																				
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 21	Abr 05	May 02																	
PATRICIA MARTINEZ BARRIOS	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional - Viceministra de Educación Superior (Presidente)	EX	A	EX	A																	
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A																	
ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ	*	Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A																	
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Exrectores	A	A	A	A																	
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	EX																	
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A																	
LUZ MARINA MARTINEZ PEÑA	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A																	
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A																	
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A																	
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	EX (Vacaciones)	A	A	A																	
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretario General (Secretario)	A	A	A	A																	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

CONVENCIONES**Vc****A=** Asistió**EX=** Se excusó**N=** No asistió**R. Ext. =** Reunión Extraordinaria**Q* =** Quórum requerido 5**INVITADOS**

LEONARDO A. URREGO	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
GLORIA C HERRERA	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas
CONSTANZA ABADÍA	Vicerrectora Académica y de Investigación.
MIGUEL ROBERTO HERNANDEZ	Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados
MAXIMILIANO GOMEZ	Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 02 del 21 de febrero de 2013 y del Acta No. 03 del 5 de abril de 2013
4. Financiamiento de la Universidad Pública en Colombia
5. Correspondencia, proposiciones y varios

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co**ANEXOS:**

- Ítem 1. Excusa del Dr. Félix Amín Tovar – Representante del Sector Productivo
- Ítem 4. Presentación financiamiento de la universidad pública en Colombia

Próxima sesión ordinaria: 30 de mayo de 2013.**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.			

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Compromisos
1.	<u>Verificación del quórum.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 0:00 y termina en el minuto 0:00:45. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> El Secretario General verificó la asistencia según se establece en la página 1, declarando el quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio a la sesión. Se da lectura al comunicado emitido por el Honorable Consejero Felix Amín Tovar, por medio del cual presenta excusa formal para su no asistencia.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 0:00:46, y termina en el minuto 0:01:23 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> La Delegada de la Ministra de Educación Nacional da lectura al orden del día, y se somete a consideración. Se aprueba por unanimidad el orden del día, tal como fue inicialmente propuesto.	
3.	<u>Análisis y aprobación del Acta No. 02 del 21 de febrero de 2013 y del Acta No. 03 del 5 de abril de 2013</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 0:01:24, y termina en el minuto 00:03 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> <u>Se somete a consideración de los Honorables Consejeros, el Acta 02 del 21 de febrero de 2013</u> El Secretario General informa que la Representante de los Docentes, envió al correo del Consejo Superior, sus constructivas observaciones al acta objeto de estudio, las cuales fueron incorporadas a la misma, previa revisión del audio y video de la sesión. Se aprueba por unanimidad el Acta 02 del 21 de febrero de 2013. <u>Se somete a consideración de los Honorables Consejeros, el Acta 03 del 05 de abril de 2013</u> El Secretario General informa al Honorable Consejo, que no se recibieron comentarios a la misma. En consecuencia, la señora Presidenta pone a consideración el Acta 03 del 05 de Abril de 2013. Se aprueba por unanimidad el Acta 03 del 05 de abril de 2013.	
4.	<u>Financiamiento de la universidad pública en Colombia</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:03, y termina en el minuto 03:15:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> La Delegada de la Ministra de Educación Nacional realiza una breve introducción sobre el tema a debatir. Acto seguido, se concede la palabra al Señor Rector, quien reseña que el debate se centra en la definición de una posición de la UNAD, frente al Financiamiento de la Universidad Pública y los aportes de la Universidad, relacionados con las políticas del Ministerio de Educación, puntualmente frente a la Cobertura, Calidad y Pertinencia Educativa. Precisa a los Honorables Consejeros que el tema fue analizado en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, y que tuvo el apoyo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación, la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados y la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. A continuación realiza una reseña de cómo se abordará el tema, ante lo cual enfatiza sobre la contextualización general, con análisis de escenarios internos y externos, que sirvan de soporte al Honorable Consejo para adoptar las directrices correspondientes.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 04

2 de mayo de 2013

El doctor Leonardo Urrego, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación da inicio a su exposición, previos agradecimientos por la invitación hecha por el Honorable Consejo y el apoyo recibido por las Vicerrectorías citadas por el señor Rector. Distribuye su presentación en tres escenarios, a saber:

- Revisión de los elementos que han afectado el presupuesto.
- Presentación de la situación Financiera de la UNAD.
- Referencia de los costos de la educación a distancia.

REVISION DE LOS ELEMENTOS QUE HAN AFECTADO EL PRESUPUESTO

Para la contextualización de éste punto se requiere citar las normas que regulan la materia, puntualmente lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992. Adicionado con una presentación del Estado Financiero de la Universidad (documento adjunto y que hace parte integral del Acta), del cual se desprende un comparativo de aportes del Gobierno Nacional y proyecciones de la UNAD, en donde los rubros con mayor crecimiento son los de inversión, las cuales tienen como propósito lograr un apalancamiento y crecimiento de la Organización.

Resalta el Jefe de Oficina Asesora de Planeación, que durante las vigencias 2010 y 2012, los aportes hechos por el Gobierno Nacional superaron las proyecciones hechas y estuvieron por encima de la medida normativa (IPC).

○ **Fondo de Cobertura (2010)**

El Jefe la Oficina Asesora de Planeación expone al Honorable Consejo el objeto y la operación de éste Fondo, para lo cual tiene en cuenta el total del capital disponible por parte del Estado, para ser distribuido en las Instituciones de Educación Superior del Orden Nacional, para lo cual se tuvo en cuenta, entre otros factores, una regionalización y un aporte per capita de cada institución.

En cuanto a éste último punto, resalta que se tuvieron en cuenta tres grandes grupos, encontrando a la UNAD en el tercero, en el cual se encuentra la mayor cantidad de instituciones, y a la vez, resulta que este grupo es el que menos aportes realiza. En consecuencia, indica que ésta clasificación afecta la distribución presupuestal hecha por el Estado.

○ **Estructura de proyectos**

Para éste punto, hace hincapié en la regionalización y en la aplicación del *índice australiano*, entendido como el estudio de costos cursos y pertinencias de programas, para la generación de nuevos cupos, en donde la UNAD ocupó el primer puesto frente a los umbrales de pertinencia planteados en el total de cupos a crear.

○ **Análisis de Pertinencia.**

Indica el funcionario expositor, la influencia que tuvo el índice planteado por el aporte per capital, en cuanto a la diferencia de cupos asignados frente a los recursos asignados. Si bien, la UNAD ocupó el tercer puesto, siendo superada por la Universidad Nacional de Colombia, por 100 cupos, la diferencia en recursos girados fue de alrededor 3.000 millones más recibidos por ésta última institución.

Reseña, también, la disposición del Gobierno Nacional de mantener la disponibilidad de recursos planteados en el proyecto de Ley 112 de 2011, la cual no fue aprobada en el Congreso Nacional. En cuanto a esto, se expone el proyecto de distribución de aquellos recursos, los cuales serán asignados teniendo en cuenta una distribución histórica; un financiamiento para la formación de docentes de profesores de Maestría y Doctorado; y, una distribución de recursos para las universidades por debajo del promedio per capital.

○ **Distribución de recursos.**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

Con relación a éste tema, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, resalta el crecimiento que tuvo la UNAD, por encima de las demás instituciones del SUE, frente a todos los aspectos evaluados, como lo fueron las matrículas en pregrado, posgrado, posicionando a la Universidad en el primer lugar, con corte 2012.

○ **Análisis del Modelo de Indicadores del SUE – Artículo 87, de la Ley 30 de 1992.**

Para la exposición de éste tema, el Jefe la Oficina Asesora de Planeación, cita un estudio realizado por Natalia Ruíz Rodgers, del 10 de octubre de 2010, frente al cual hace la presentación de cinco índices (Formación, Investigación, Bienestar, Extensión y Formación).

Los indicadores expuestos tienen dos componentes de evaluación, uno Estático y otro Dinámico. Frente al componente dinámico se indicó:

Contempla el crecimiento de las instituciones, frente a cada indicador. En éste punto vale la pena resaltar el crecimiento que tuvo la UNAD frente a indicadores como el de Investigación y Extensión, encontrándose dentro de las 5 primeras Instituciones con mejor crecimiento.

Es importante poner de presente al Honorable Consejo que el crecimiento y posicionamiento en cada uno de los indicadores se convierte en asignación de recursos dentro del SUE, por lo que no es de recibo la evaluación de resultados obtenidos y crecimiento reflejado, frente al índice de evaluación aplicado a la UNAD, por cuanto mantiene a la Institución en posiciones bajas dentro del ponderado para la asignación de los recursos.

Interviene el señor Rector, quien hace una primera síntesis de la presentación, indicando la inconformidad que siempre ha planteado la Universidad, dentro de su participación en las diferentes mesas de trabajo con otras Instituciones y el Ministerio de Educación Nacional, frente a la aplicación del Índice Australiano, por cuanto éste no fue concebido para la parametrización de la Educación a Distancia, ya que solo tienen en cuenta modalidades educativas presenciales y se emplea para la elaboración de estudios y comparativos frente a costos de programas a ofertar.

Culmina su intervención con la indicación del análisis erróneo de comparación de costos de la Educación a Distancia, frente a la calidad. Manifiesta que si bien, durante las décadas de los años 80's y 90's, los programas ofertados bajo ésta modalidad eran de bajo costo y con índices de calidad bajos, no puede seguir teniéndose en cuenta esto frente a la actualidad y calidad ofertada en los diferentes cursos a distancia, siendo reflejo de esto el crecimiento que ha tenido la UNAD en los diferentes indicadores.

Continúa su exposición el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, indicando otras afectaciones presupuestales, dentro de las cuales tenemos:

○ **Aumento en tasas de salud y pensión.**

Con la entrada en vigencia de la Ley 1122 de 2007 y los reajustes dispuestos en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto 4982 de 2007, la Universidad se ha visto forzada al pago de aportes patronales superiores a los previstos dentro de los recursos girados a la UNAD, por lo cual se han visto afectados rubros como el de funcionamiento y inversión, lo que ha restringido el crecimiento de la Institución. Éste tema fue planteado en el documento expuesto en el encuentro de SUE, organizado en la ciudad de Cartagena.

○ **Descuento Electoral**

Expone en éste punto que, dada la cantidad de estudiantes activos de la UNAD, es la Universidad que mayor descuento electoral genera dentro del sistema – SUE, lo que conlleva a una afectación presupuestal, por cuanto los recursos girados por el Gobierno Nacional no alcanzan a cubrir el 100% del beneficio otorgado por ley. Se

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

resalta el esfuerzo hecho por el Ministerio de Educación al intentar cubrir la totalidad del descuento otorgado, meta que se pudo cumplir en el año 2010; sin embargo, no fue posible mantenerlo, afectando así los ingresos de la Universidad en cada período.

○ **Diferencia variación Presupuesto vs. Incremento salarial.**

La diferencia entre el IPC, frente a los aumentos salariales, han llevado a que la Universidad, desde el año 2004 y hasta la fecha, haya tenido que emplear recursos propios para el apalancamiento del personal, por cuanto los recursos girados no son suficientes para el pago de la carga salarial anual. Éste tema fue expuesto en el encuentro de Cartagena.

○ **Escenario de la "Universidad Ideal".**

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación le informa al Honorable Consejo que se realizaron objeciones al planteamiento hecho en la reunión de SUE en la ciudad de Cartagena, por cuanto se planteó la construcción de la Universidad Ideal sin tener en cuenta la modalidad de Educación a Distancia y sus necesidades que difieren de las instituciones que ofrecen programas de Educación Presencial, particularmente frente a instalaciones y capacidad de aulas. En contra propuesta, se elevó una petición de inclusión del modelo educativo a distancia, complementario al inicialmente esbozado, en donde se incluyera la calidad ofrecida.

○ **Propuesta de distribución de recursos 2013.**

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que para la exposición de éste punto, se empleó la presentación elaborada por el Ministerio de Educación Nacional, en donde se plantean dos propuestas de distribución de recursos para el año 2013, las cuales se resumen en:

Propuesta 1

Se propone una distribución de recursos teniendo en cuenta un 25% para la asignación histórica, un 25% por la presentación de proyectos que apoyen la ampliación de cobertura del año 2013 y el restante 50% por el cumplimiento de metas propuestas en los proyectos presentados para la ampliación de cobertura.

Propuesta 2

Se propone una distribución de recursos equivalentes al 50%, para criterios fijos que miden el crecimiento del 2011 y 2012; y un 50%, por la presentación de proyectos que apoyen la ampliación de cobertura del año 2013.

Se indica que ésta fue la propuesta que tuvo mayor acogida dentro de los rectores que acudieron a la presentación. Sin embargo, se deja constancia del rechazo a las propuestas hechas por el Ministerio, por cuanto ninguna contiene los elementos esenciales del modelo educativo a distancia, el cual se aleja de una cobertura con equidad.

Se le concede la palabra al señor Rector, quien resalta el replanteamiento que debe hacer el Ministerio, frente a la distribución de recursos, por cuanto la asignación de los mismos puede llegar a ser desproporcional frente al crecimiento que presentan algunas instituciones educativas, frente a otras que reciben mayores aportes pero presentan bajos crecimientos históricos. Llama la atención en cuanto la demanda y cobertura que deberán tener las instituciones educativas a futuro, por cuanto el *llamado de la educación media a la superior* ha crecido de forma tal que, si no se articulan de manera eficaz los recursos, habrá una carencia de cupos educativos en un futuro.

Retoma la exposición el Jefe de la Oficina de Planeación, quien termina el punto de Contextualización con una breve reseña del impuesto CREE, el cual fue creado mediante la Ley 1607 de 2012. Al respecto, señala los

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

diferentes avances que se lograron en las reuniones adelantadas entre las SUE, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Ministerio de Educación Nacional, y otras entidades intervinientes, en cuanto al modelo de participación institucional dentro de la repartición de los recursos recolectados con el impuesto.

Frente al modelo, se precisaron las objeciones presentadas por el señor Rector ante el Ministerio, por cuanto, se reitera, no se tuvieron en cuenta las condiciones propias del modelo educativo a distancia, ni mucho menos los componentes tecnológicos que demandan este tipo de modelos, por lo que los valores que se asignarán tendrán una semejanza a la actual repartición presupuestal, la cual se encuentra soportada en el Índice Australiano.

ESTADOS FINANCIEROS UNAD.

Con relación a éste punto, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, explica la evolución que han tenido las diferentes cuentas, incluyendo un perfil proyectado para el año 2013, en donde se evidencia un incremento tanto del activo como del patrimonio. Se hace énfasis en el apalancamiento de 60 mil millones de pesos, que se emplearán en la construcción de 13 CCAV'S. En cuanto a los pasivos, se evidencia un crecimiento que no tiene influencia en el balance general de la Universidad.

Adicional a esto, procede a exponer la cuenta de costos, en la cual se encuentra la planta de personal docente, y su incremento de casi 121% desde el año 2008, lo cual obedece a la contratación de un personal cada vez más calificado, incluyendo mejores perfiles y con niveles educativos superiores, por lo que actualmente se cuenta con un mayor número de docentes con doctorados y maestrías que prestan sus servicios a la Institución.

Frente a la presentación de los estados financieros, el señor Rector se permite aclararle al Honorable Consejo, que se podría caer en el error, dada la interpretación de los mismos, que la UNAD no requiere recursos y que su ejercicio resulta auto-sostenible, dada la eficiencia en la gestión de los recursos y el orden financiero. Subraya, como aspectos positivos, el modelo organizacional y pedagógico implementado por la UNAD, y la innovación frente al modelo tecnológico, lo cual, en conjunto, llevaría a una convicción ya indicada. Sin embargo, hay elementos que amenazan la sostenibilidad del modelo, como lo sería una incoherencia en el modelo pedagógico y el cambio de modelo pedagógico a seguir, lo cual conllevaría una modalidad más presencial, al igual que la inversión tecnológica o la formación de formadores de la educación a distancia.

En consecuencia, indica que a fin de mantener la sostenibilidad de la Institución, y atendiendo al principio de equidad, es importante que los aportes nacionales fueran en una equivalencia de un peso aportado por cada peso invertido por la UNAD, bajo entendido de la imposibilidad del financiamiento total de la educación.

En cuanto a la Calificación de Riesgo, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone la forma en que se emiten las calificaciones de riesgo, desde su definición, sus características y consecuencias que conlleva cada tipo de calificación existente. Explica, que la UNAD actualmente, se encuentra en calificación BBB, la cual refleja, en parte, lo expuesto por el señor Rector, en cuanto a los riesgos financieros propios del objeto de la UNAD y su estructura financiera actual.

COSTOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (EAD)

Continúa su presentación el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien aborda el tercer temario desde una crítica a la aplicación del Índice Australiano dentro de los índices integrantes del SUE, para lo cual cita el texto traducido del *Benchmarking en el sistema universitario*, editado por la Universidad de Colombia en el año 2003.

Precisa que si fue empleado éste indicador para el cálculo de los indicadores del SUE, se debió tener en cuenta la totalidad de componentes del Índice Australiano, en donde el componente Tecnológico y de

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 04

2 de mayo de 2013

Telecomunicaciones juega un papel fundamental, por cuanto la concepción de una universidad moderna gira en torno a éste, máxime cuando los niveles de obsolescencia son elevados, frente a otros componentes.

Por otra parte, expone las inaplicabilidad de los factores diferenciadores, frente a la legislación que regula a la Academia en Colombia. El Decreto 1279 de 2002, dispone el régimen salarial y prestacional del docentes, el cual debe ser pagado sin tener en cuenta las prorratas de asignación de presupuesto; lo mismo sucede en la Ley 30 de 1992, en la cual no se hace distinción alguna sobre los modelos educativos que pudieren adoptar las Instituciones de Educación Superior, ya fueren a distancia, virtuales o presenciales. Todo lo anterior lo armoniza con al interpretación del artículo 13 de la Carta Política, en cuanto a la igualdad de todos los estudiantes.

En cuanto al Análisis de los Costos de la Educación Abierta y a Distancia en Colombia, precisa un paralelo entre la inversión hecha, frente a la efectuada por las Instituciones con modalidades presenciales, ante lo cual reseña 10 aspectos, a saber:

1. Plataforma académica.
2. Infraestructura física y plataforma administrativa
3. Incorporación de OVAS complejas y desarrollo de AVAS dentro del desarrollo del curso.
4. Acompañamiento e incorporación de estudiantes.
5. Prácticas académicas.
6. Regionalización.
7. Internacionalización.
8. Equidad e inclusión.
9. Calidad
10. Cualificación de docentes.

Continúa armonizando estos costos, con los conceptos integrados en el documento *Alfabetización mediática e informacional*, emitido por la UNESCO en el año 2011; y *Aprender y enseñar en tiempos de internet*, de Gabriel Kaplun – 2007, de los cuales se desprende la diferencia de costos de elaboración e implementación de los cursos y programas de la educación a distancia, frente a la presencia, en lo cual se incluye, además, el tiempo que demanda la elaboración de los mismos.

Como ejercicio práctico, presenta la proyección de costos de infraestructura tecnológica, frente a la depreciación que sufre dentro de dos períodos de tiempos diferentes, cinco y tres años. Como conclusión del ejercicio se extrae que la inversión es mayor en los modelos educativos abiertos y a distancia, frente a los presenciales, presentándose una inversión inicial alta, con una amortización en economía a escala sostenida.

Por último, reseña el Plan Estratégico del Sector Educativo 2011 – 2014, haciendo una referencia a la implementación de sistemas de EAD en países como Sudáfrica, India, Tailandia y Turquía, en donde se ha logrado una mayor cobertura en estratos sociales que no podían tener acceso a la educación superior o en lugares donde no era posible acceder a la misma.

Terminada la contextualización del tema para el debate de los Honorables Consejeros, el señor Rector solicita la venia de estos para que los Vicerrectores participantes en la elaboración de la presentación, los acompañaran en la mesa. Es aceptada la solicitud.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional agradece la exposición y presenta la posición del Viceministerio en cuanto a la aplicación de la Ley 30 de 1992, puntualmente del artículo 86; resalta del modelo de la Universidad, que es innovador y emprendedor, con lo cual logra la máxima expresión de la autonomía universitaria, reconociendo y desplegando sus potenciales, sin dependencia de terceros para lograr sus objetivos.

Es así como esa autonomía, en su máximo esplendor, se traduce en libertad, en el aumento de las capacidades

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

propias para asumir responsabilidades, sin dependencia de una única fuente de financiación.

Expone, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, los riesgos de la participación y dependencia de rentas externas en las finanzas de la Universidad Pública, por lo que están llamadas a la diversificación de las fuentes de financiamiento, a fin de lograr un mejor desarrollo de su objeto.

Reseña la influencia que han tenido elementos externos en el financiamiento y finanzas de las Universidades Públicas, como se refleja en el documento "Desfinanciamiento de la Universidad Pública", y cita ejemplos como leyes e impuestos, los cuales afectan directamente a las Instituciones. Lo anterior se ve reflejado en la preocupación de los rectores, respecto de la aplicación del Decreto 1279 de 2002, en cuanto al Régimen Salarial de los Docentes.

En consecuencia, es menester de las Instituciones de Educación Superior definir y reglamentar, dentro de sus estatutos, situaciones para lograr el balance y estabilidad y la reducción de riesgos, obteniendo un despliegue pleno de su autonomía y desligándose de la dependencia de recursos externos para el ejercicio de proyectos.

Por último, ejemplifica y explica las condiciones normativas que dan lugar a la repartición de los recursos estatales entre las Instituciones Educativas, y expone el por qué se observa una distribución inequitativa frente a crecimientos y logros de algunas Universidades, en relación con otras de mayor trayectoria histórica, bajo el entendido de derechos adquiridos con antelación a la entrada en vigencia la Constitución Política del año 1991.

En consecuencia, manifiesta su preocupación para el avance en la búsqueda de una nueva fórmula que permita, de manera conjunta con Planeación y Hacienda, llegar a una redistribución equitativa con índices y factores que beneficien a la totalidad de Entidades Educativas que participan de las rentas.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional invita a los Honorables Consejeros a expresar sus opiniones y observaciones al tema, e indica que una vez escuchados, se le concederá la palabra al Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, a fin de que dé inicio a la presentación elaborada para la presente sesión.

Interviene el Representante del Presidente de la República, quien, como primera medida, felicita la gestión administrativa y financiera de la Universidad y resalta el posicionamiento que ha logrado en su corto período de existencia dentro del sistema educativo nacional. Adicional, expresa sus inquietudes acerca de cómo el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, puede apoyar a la UNAD con aportes a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos sociales dentro de las diferentes regiones a las que tiene acceso.

Respecto a esa inquietud, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, pone en conocimiento de los Honorables Consejeros el proyecto de distribución de los dineros que provienen del impuesto CREE, el cual se tiene proyectado para el mes de julio del presente año, para lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los incluirá dentro del presupuesto del presente año.

Termina su intervención, informando que los dineros se distribuirán atendiendo los principios de equidad, prevaleciendo sobre los índices que se aplicaban anteriormente, para lo cual es necesario expedir una reglamentación.

Terminadas las intervenciones de los Honorables Consejeros, se concede la palabra al Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, quien inicia su exposición con una contextualización histórica de la Universidad Pública en Colombia.

Indica que, con la expedición del Decreto Ley 80 de 1980, las Instituciones Educativas eran concebidas como Establecimientos Públicos, lo cual se traduce en una dependencia presupuestal directa del Gobierno Central y de los Entes Territoriales. Con la entrada en vigor de la Ley 30 de 1992, el modelo jurídico cambia, para

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

algunas Instituciones, por cuanto se transforman en Entes Universitarios Autónomos, lo cual tiene implicaciones presupuestales desde el punto de vista de la autonomía, en éste caso, el Gobierno Nacional concurre al apoyo del gasto, pero deja en libertad a los Instituciones para que deriven fuentes de financiamiento diferentes a las paternalistas, como se desprendía del anterior modelo.

Es así como en la actualidad el modelo educativo es de oferta y demanda, en donde la oferta de programas, de servicios educativos y de extensión, y los aportes estatales, impuestos y estampillas, créditos de la banca y aportes del Sistema Nacional de Regalías, concurren al financiamiento de la educación en Colombia.

Retoma el tema expuesto por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto al financiamiento de la Universidad Pública en la actualidad y llama la atención al verdadero espíritu del proyecto de Ley 112 de 2011, por cuanto lo que se pretendía era un mayor compromiso por parte de los Entes Territoriales en la cofinanciación de la Universidad Pública. Resalta que si bien en la actualidad todos los entes realizan aportes, estos no son de libre destinación e inversión y muchas de las veces los recursos se ven destinados al pago de pasivos pensionales y otras cargas prestacionales que deberían ser cubiertas mediante otros mecanismos de financiación.

Otro tema abordado es el Gasto que ha venido siendo creciente dentro del apalancamiento que los Universidades han hecho con recursos propios. Se habla en 2011, de un 90%, de recursos propios para el pago de nómina y planta, pero, en el 2012 dicho gasto aumentó al 98%, por lo que es fácil concluir que se ha dado una transición al desfinanciamiento de la Universidad, en donde la autonomía de las Universidades toma mayor interés, para la consecución de sus logros y la obtención de recursos, mediante la implementación de nuevas actividades.

Éste punto es compartido por la señora Presidenta, quine manifiesta a los honorables Consejeros, nuevamente, que el propósito de la Ley 30 de 1992, era la de otorgar el derecho constitucional de la Autonomía para el desarrollo de su objeto social y la consecuente obtención de recursos, mediante una mayor posibilidad de extensión de su área de influencia. Como ejemplos cita los sistemas educativos de países como Chile, Tailandia e India, los cuales encuentran su soporte en las tesis expuestas por el profesor *Burton Clark*.

Interviene el señor Rector, quien analiza los planteamientos expresados por los expositores y por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, manifestando que, transcurridos 20 años de la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992, los recursos provenientes del Estado siguen siendo la mayor fuente de ingreso en los presupuestos de las Universidades. Aplicando los presupuestos expuesto, se puede llegar a la conclusión de que la UNAD si ha interpretado en debida forma el principio de autonomía administrativa y presupuestal derivada de la Ley 30 de 1992; es así como logra un sostenimiento financiero con tan solo un 16%, de aportes Estatales.

Entre tanto, analizando otros aspectos, resalta el señor Rector, la distribución inequitativa de los recursos, basados en la influencia de un grupo minoritario de Universidades dentro del SUE, por lo que solicita al Ministerio, por intermedio de sus representantes, la definición de criterios de repartición de dineros aplicando principios de eficiencia de gestión, sobreponiéndolos por encima de una trayectoria histórica.

Adicional, pone de presente a los Honorables Consejeros y solicita la colaboración al Ministerio de Educación Nacional, para que coadyuve el proyecto de ley de creación de la Estampilla de la UNAD, el cual curso con ponencia favorable en el Congreso de la República de Colombia. Indica que la aprobación de la ley mediante el cual se crea la estampilla es solo el primer paso para la generación de recursos multi-regionales, por cuanto serán las Asambleas Departamentales las encargadas de la regulación para la entrada en vigor y la recolección de fondos que se destinaran a la UNAD.

También pone de presente a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, la solicitud e inclusión de la UNAD en los programas que apoyan las políticas ministeriales, referentes a bilingüismo, formación de docentes para desarrollo de enseñanza virtual, transferencia de modelo pedagógico y de tecnología, a fin de lograr

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

ingresos adicionales que soporten el mantenimiento de la Universidad ante eventuales riesgos financieros.

Retoma la exposición el Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, quien contextualiza al Honorable Consejo, para terminar éste punto de su intervención, la aplicación de las disposiciones legales en cuanto a transferencia de recursos, teniendo en cuenta los indicadores expuestos por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD. Adicionado a lo anterior, hace una exposición de la disponibilidad de recursos provenientes del impuesto CREE, y de la adopción de un modelo propuesto, ajustado por el Ministerio, en donde se logrará una distribución pronta del 75%, de los recursos percibidos a las Universidades, atendiendo a índices que mejoraran el ingreso de la UNAD, frente a las transferencias tradicionalmente hechas.

El Director interviniente, enfatiza el crecimiento en los aportes del Estado a las finanzas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para lo cual hace un comparativo el cual evidencia un incremento anual desde el año 2006 hasta la vigencia 2012.

Interviene el señor Rector, quine expresa su inconformidad con los índices aplicados en el SUE, por lo que reitera la solicitud de reconsideración de los factores influyentes de la distribución de recursos, profundizando en el punto de la eliminación de la interpretación del Índice Australiano y su aplicación a los modelos de Educación a Distancia, por cuanto éste no fue concebido para ser implementado en éste sentido.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, presenta una justificación del Modelo aplicado, analizando casos puntuales para determinar las categorías universitarios y así lograr un aporte per capital más exacto. A lo cual el señor Rector, responde estar de acuerdo, sin embargo no se debe llegar a la confusión del énfasis de los recursos, como se ha visto en el SUE, particularmente con los destinados a cobertura, los cuales se conjugan, erróneamente con otros, como el de investigación, que también son importantes, pero se deben diferenciar y tratar de forma separada.

Retoma la palabra el Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, para solicitar la colaboración a la UNAD con el aporte de un estudio de costos a fin poder insistir, con información verazy actualizada, en el cambio de criterios dentro del Ministerio de Educación Nacional, y lograr así una nueva distribución de recursos, que atienda las necesidades de todos los modelos educativos, cambiando la perspectiva que se creó, en estudios pasados, en cuento a los costos bajos de la educación a distancia, frente a programas presenciales.

El señor Rector manifiesta su intención de colaboración, para lo cual se compromete con la entrega del informe, precisando que dicho documento se ha venido construyendo en las mesas de trabajo del Ministerio, sin que se hubieran tenido en cuenta por parte de los demás Entes Universitarios. Además, le solicita al Honorable Consejo que se permita la participación de la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas y del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El Honorable Consejo acepta la intervención de lo invitados.

La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas señala que, aun existe la percepción errada sobre los costos de la educación a distancia. Manifiesta que hay una clara diferenciación en materia de costos de inversión y de depreciación de los bienes empleados bajo cada modalidad de educación, en los cuales se resalta el componente tecnológico y su inversión en la Educación a Distancia, el cual tiene un margen de depreciación de 5 años aproximadamente, frente a 100 años que tienen los bienes inmuebles en los cuales desarrollan sus programas las instituciones presenciales. En cuanto a la elaboración de los programas, igualmente existen claras diferencias de costos; resulta claro que los programas contruidos desde la Educación a Distancia, resultan de mayor complejidad en su elaboración y cuentan con un período de obsolescencia de 1 año, por lo que el recurso empleado debe ser mayor, frente a los créditos presenciales en donde la catedra es asumida por docentes individuales.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 04

2 de mayo de 2013

En cuanto a la inversión tecnológica, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, expone que cada institución debe estudiar la forma de prestar de la manera más eficiente sus servicios, de allí que la UNAD hubiera definido estratégicamente la figura del arrendamiento operativo para su renovación e inversión tecnológica, evidenciando así unos menores costos versus una mayor eficiencia.

Termina el Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, con el planteamiento de creación de diferentes mecanismos de financiación en donde se conjuguen a todos los actores partícipes de las Rentas Nacionales, para lo cual hace una diferenciación de Instituciones y los regímenes que los rigen; presenta igualmente la creación de nuevos marcos de políticas de redistribución de los dineros soportado en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Cierra la presentación con la exposición del desfinanciamiento de la Universidad Pública, el cual fue abordado, en algunos aspectos, por el doctor Leonardo Urrego, y que complementa afirmando que este trabajo se debe fortalecer desde el SUE para determinar sus lineamientos y nuevas políticas es busca de un nuevo esquema de financiamiento.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional agradece la presentación del Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, e insta al debate abierto de este tema, en aras de lograr una Educación Superior de calidad y con mayor cobertura en todos los niveles, para lograr, conjuntamente, el desarrollo de la Nación.

El Representante de los Egresados, expresa, como primera medida, su satisfacción por el cumplimiento del objetivo de inclusión social y cobertura que ha alcanzado la UNAD en el transcurso de su historia, lo que ha llevado a su afianzamiento dentro del Sistema Educativo Estatal. Sin embargo, coadyuva la solicitud elevada por el señor Rector, en cuanto a la eliminación del índice que se tiene en cuenta para la distribución de recursos, aduciendo que sería mayor la cobertura si se tuviera en cuenta la eficiencia de la UNAD y no los índices de aporte per capital planteados con base en el Índice Australiano.

El Representante de las Directivas Académicas resalta la invitación al dialogo de la Educación Superior, en cuanto la convergencia de criterios para un nuevo modelo de financiamiento de la Educación Superior Pública, atendiendo a criterios de eficiencia y de resultados de proyectos educativos planteados, integrando la cobertura, a fin de obtener un mejor traslado y utilización de dineros provenientes de las arcas del Estado.

Se concede la palabra a la Representante de los Estudiantes, quien resalta la importancia de los espacios de trabajo para tratar éste tema. Sin embargo, al igual que varios intervinientes, se cuestiona sobre la conveniencia de aplicar índices de evaluación diferentes para la Educación a Distancia; recuerda que tuvo que acudir al aparato jurisdiccional para instaurar una acción de tutela buscando proteger el derecho a la igualdad de los estudiantes Unadistas, por considerar desigual la distribución de recursos por parte del Gobierno Nacional, para con la modalidad de educación a distancia.

Toma la palabra la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien expresa, como respuesta a las observaciones acerca del índice implementado, la diferencia de ingresos por parte de instituciones con modelos educativos presenciales, frente a los de educación a distancia; argumenta que la capacidad de atención de estudiantes se diferencia, básicamente, en la capacidad física que puede ofrecer un aula física y un aula virtual, resaltando que las últimas pueden atender a un número infinito o indeterminado de estudiantes.

Complementa esta postura el Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, quien subraya que el Ministerio y la ley no prevén aportes a las Universidades, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada institución, sino que atienden a criterios diferentes.

En consideración a lo anterior, toma la palabra el señor Rector, quien resume los costos que genera la elaboración de programas de educación a distancia de manera virtual, frente a los programas presenciales, recordando que esta información se complementará en el informe que presente la UNAD ante el Ministerio de Educación Nacional por solicitud del Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					

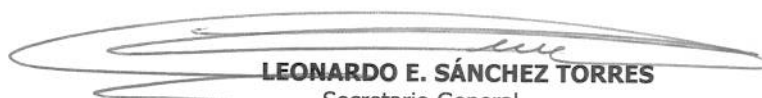
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 04
2 de mayo de 2013

	La Representante de los Docentes expone la posición de sus representados, en el sentido del acompañamiento personalizado que se requiere en este tipo de modelos de educación, en donde el estudiante depende básicamente, de sus habilidades de lectura y escritura, y en donde el docente, a diferencia del modelo presencial, guía y acompaña a cada estudiante de manera individual y con una intensidad horaria mayor, lo que demanda mayor costo para las instituciones educativas. Adicionalmente, pone en conocimiento del Honorable Consejo, la solicitud que elevó a sus representados, en el sentido que informaran del tiempo empleado en los acompañamientos, el cual se entregará para el informe institucional. La Vicerrectora Académica y de Investigación agradece a los docentes por la inversión de tiempo que prestan a los estudiantes.	
5.	<u>Correspondencia, proposiciones y varios</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 03:15.30, y termina en el minuto 03:28.20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> La Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicita que se allegue al Ministerio de Educación Nacional el mapa de regionalización completo, en donde se evidencia la oferta académica de la UNAD en cada región. <u>Varios</u> La Representante de los Docentes, procede a dar lectura a la carta enviada por ASPU seccional UNAD, junto con la respuesta emitida por la Universidad. La Delegada de la Ministra de Educación Nacional indica que éste caso debe ser atendido por la oficina jurídica de la Universidad. El señor Rector pone en conocimiento del Honorable Consejo que la problemática planteada debe ser resuelta entre ASPU y el Ministerio del Trabajo. Adicionalmente, recuerda que actualmente en la Universidad hay un sindicato de empleados legalmente constituido, y que, en su oportunidad presentó su pliego de peticiones. Por último, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicita al señor Rector se mantenga informado al Honorable Consejo sobre el desarrollo y evolución del tema. Se da por finalizada la sesión del Consejo Superior, siendo la 12:15 a.m.¹	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al segundo (2º) día del mes de mayo de 2013.



PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS
Presidente

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

¹ Hace parte integral del acta, la grabación realizada durante la sesión.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 02 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					

